

2018/6/0301



REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha, el convenio ha sido inscrito

con el n.º 2018/6/0301

Zaragoza, a 2 de 7 de 2018

El Encargado del Registro,



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ PARA FORMALIZAR LA ENTREGA DE LA OBRA IDENTIFICADA COMO ESTACIÓN DE AUTOBUSES ALCAÑIZ.

En la ciudad de Zaragoza, a 11 de junio de 2018

REUNIDOS

De una parte, D. José Luís SORO DOMINGO, Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón, en virtud del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, autorizado para la firma del presente Convenio por Acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 24 de abril de 2018

De otra parte, D. Juan Carlos Gracia Suso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcañiz, en nombre y representación del mismo, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su reunión del día 7 de mayo de 2018.

Ambas partes se reconocen mutua y plena capacidad para suscribir el presente convenio y a tal efecto,

EXPONEN

De conformidad el Decreto 14/2016, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, establece en su artículo 1.e) que corresponde al mismo el ejercicio de las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de transportes y la planificación e impulso de las infraestructuras necesarias para su desarrollo.

En ejercicio de estas competencias y de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el Gobierno de

Aragón y el Ayuntamiento de Alcañiz acordaron la ejecución de una nueva estación de autobuses financiada con cargo a la Fondo de Inversiones para Teruel, de manera que con fecha 8 de mayo de 2013 se suscribió Protocolo General de Intenciones entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Alcañiz para la ejecución de una nueva estación de autobuses, mediante el que el Ayuntamiento se comprometía a garantizar la puesta a disposición de los terrenos donde se pretendía construir la futura estación, y el Gobierno de Aragón a la ejecución de la misma.

Con fecha 28 de diciembre de 2017 se formalizó la entrega por parte de la Empresa Pública Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U. de la obra de la Estación de Autobuses de Alcañiz (Teruel), en Avenida Maestrazgo, al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón.

El pasado 7 de marzo de 2018 el Alcalde-Presidente presentó escrito solicitando la cesión gratuita de la estación de autobuses, para su destino a la recepción de viajeros y transporte de los mismos por carretera mediante autobuses de línea, con arreglo a lo establecido en los acuerdos suscritos entre ambas partes para la ejecución de la citada estación.

La Comunidad Autónoma Aragón, de conformidad con el artículo 9 del Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón aprobado por el Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, podrá celebrar convenios con otras Administraciones públicas con el fin de ordenar las relaciones de carácter patrimonial y urbanístico entre ellos en un determinado ámbito o realizar actuaciones comprendidas en esta ley en relación con los bienes y derechos de sus respectivos patrimonios.

Por lo expuesto, es voluntad de ambas instituciones, suscribir el presente Convenio para formalizar la entrega de dicho inmueble que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente Convenio tiene por objeto formalizar la entrega de la obra identificada como Estación de Autobuses de Alcañiz, al Ayuntamiento de Alcañiz, quién llevará a cabo las actuaciones necesarias tendentes a la declaración de obra nueva e

inscripción registral a su nombre de la citada Estación.

La descripción del bien objeto de este convenio figura como Anexo.

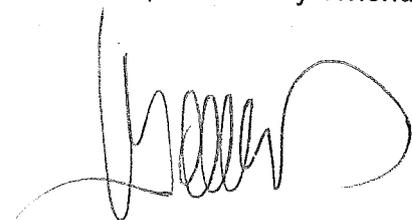
SEGUNDA. El Ayuntamiento de Alcañiz será responsable de la conservación y mantenimiento de la estación Autobuses, asumiendo la reparación de cualquier desperfecto del edificio y de sus instalaciones, con la salvedad de aquellas incidencias que sean imputables al contratista durante el plazo de garantía fijado en el contrato de ejecución de las obras de dicho inmueble e instalaciones, así mismo, queda excluida de la responsabilidad del Ayuntamiento de Alcañiz la derivada de vicios ocultos de la construcción, en los términos previstos en el artículo 236 del Texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Independientemente de cual sea la forma de explotación de la Estación, el responsable frente al Gobierno de Aragón será el propio Ayuntamiento, tanto de las obligaciones derivadas del presente Convenio, como para la comunicación de las incidencias ocurridas en el periodo de garantía, siendo el único interlocutor válido ante la Comunidad Autónoma.

Para la subsanación de incidencias ocurridas durante el plazo de garantía, el Ayuntamiento facilitará el acceso al inmueble para acometer las reparaciones necesarias.

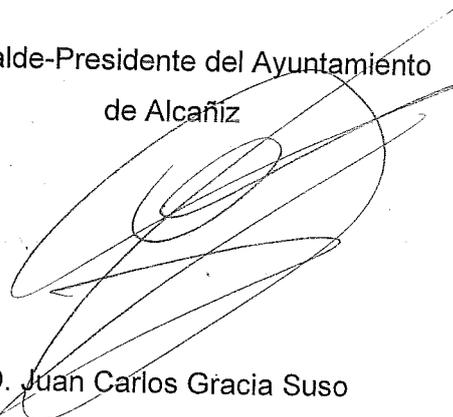
En prueba de conformidad, firman por duplicado el presente Convenio en el lugar y fecha señalados al comienzo.

El Consejero de Vertebración del
Territorio, Movilidad y Vivienda



D. José Luís Soro Domingo

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento
de Alcañiz



D. Juan Carlos Gracia Suso

ANEXO

Localización: La estación de autobuses se sitúa en una parcela urbana de geometría trapezoidal (2.387,27 m²) colindante a la N-232, hoy vía urbana llamada Avenida del Maestrazgo.

Edificio: Se compone de una estructura metálica modular con doce módulos prefabricados de 2,40 x 4,80 m y 3,92 m destinados a instalaciones, vestíbulo, aseos y taquillas.

Marquesina: Constituida por un gran pórtico y una cubierta que protege al edificio de la estación de las inclemencias meteorológicas. Se ha realizado con una viga en cajón de llantas de acero laminado 120 x 60 cm, y pilares de llantas de acero laminado con sección en U 120 x 60 cm, cerrados por una llanta, soldada a 20 cm de su extremo.

Dársenas: se proyectan cuatro dársenas a 30° para el estacionamiento de autobuses.

Instalaciones: La terminal de autobuses consta de climatización, red eléctrica de b.t., iluminación convencional y de emergencia, protección contra incendios, telecomunicaciones, con megafonía, voz y datos, wifi, información al usuario, video vigilancia, fontanería, con grifería de bajo consumo y cisternas de pulsador doble, riego, gestión de residuos y pararrayos.

Firmes: La zona de dársenas, se ejecuta con solera de hormigón armado con acabado de cuarzo corindón y las zonas peatonales de andenes con losa de hormigón armado desactivado.

Actuaciones complementarias: Como actuaciones complementarias se ejecutan unos muros de hormigón armado en protección de peatones para las rampas de escaleras y en la mediana de separación de las dársenas con la Avenida del Maestrazgo. También se ejecutan unos muros de gaviones perimetrales en contención del desmonte de la explanación donde se ubica la estación.

En el perímetro externo a la estación, en la Avenida del Maestrazgo, se ejecutan plazas de parking de bus urbano, taxi, estacionamiento limitado y estacionamiento para minusválidos.

MUROS DE CONTENCIÓN DE TIERRAS:

- MURO DE GAVIONES.
(VER PLANOS U.08, U.09 Y U.10)
- MURO DE HORMIGÓN ARMADO.
(VER PLANO U.15)

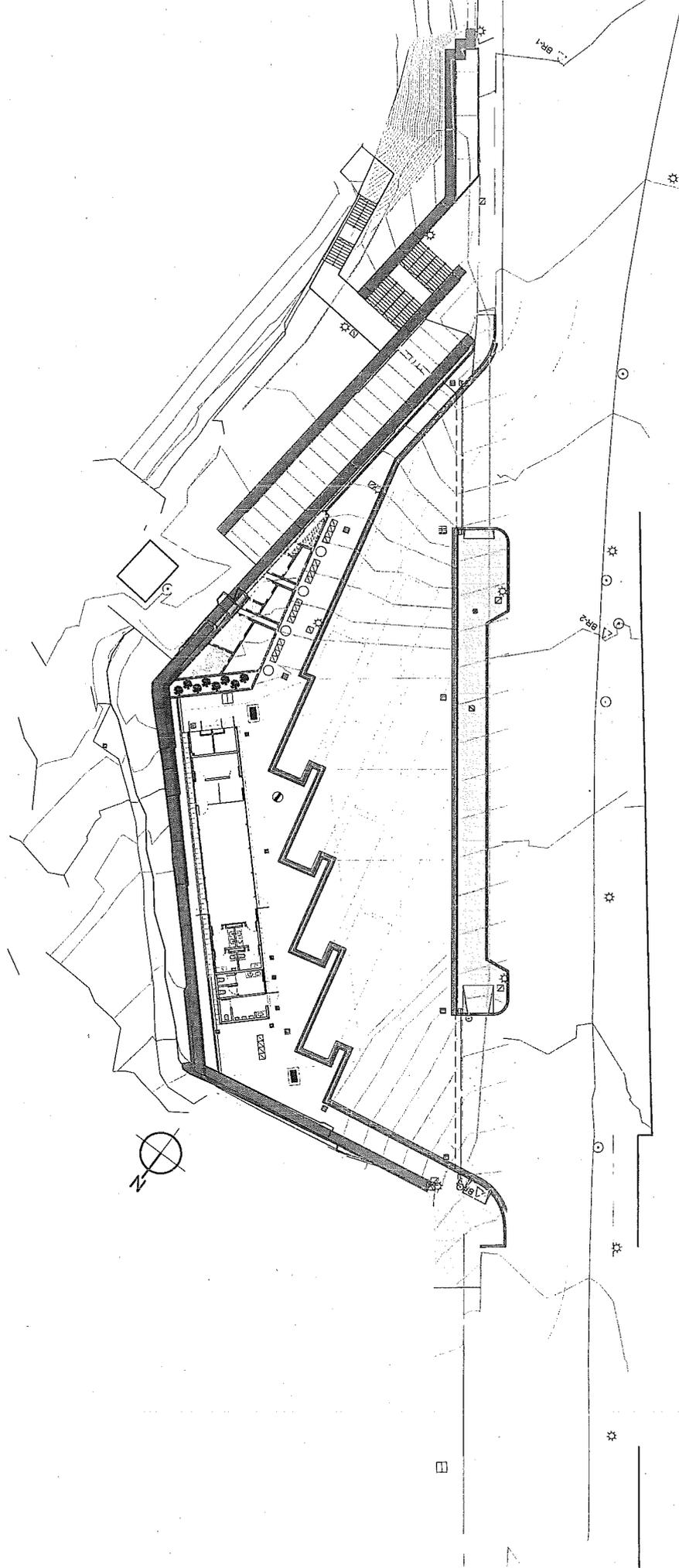
PAVIMENTOS:

- SOLETA DE HORMIGÓN A. ACABADO CUARZO CORRIDOR.
SUPERFICIE: 1.123,00 m²
- SOLETA DE HORMIGÓN ARMADO DESACTIVADO.
SUPERFICIE: 648,60 m²
- REPOSICIÓN BALDOSA HIDRAULICA ACERAS EXISTENTES.
SUPERFICIE: 242,90 m²
- GRAVA DREMANTE DIÁMETRO 20-40 mm.
SUPERFICIE: 46,73 m²
- BORDILLO DE HORMIGÓN PREFABRICADO
20-22x30 cm.; LONGITUD 344,95 m
- RIGOLA DE HORMIGÓN PREFABRICADO 30x15 cm.
LONGITUD 172,60 m

AREA VERDE:

- CUPRESSUS SEMPERVIRENS "PYRAMIDALIS" STRICTA
- LAVANDULA AGUSTIDIFOLIA
- PITOSPORUM TOBIRA "NANA"
- ROSMARINUS OFFICINALIS POSTRATUS
(cada 0,80cm)
- SALVIA X SUPERBA SUP 6.10 M2.
- WISTERIA CHINENSIS
- MORUS ALBA FRUITLESS
- MALLA ANTIHIERBAS - CORTEZA DE PINO INCLUIDO EN ZONA ARBOLADA
SUPERFICIE: 93,65 m²
- ASIENTO, BANCO, 5 UNIDADES

NOTAS:
• VER DETALLES EN PLANO U.07



PROMOTOR: SUELO Y VIVIENDA DE ARAGON, S.L.U. EMPLAZAMIENTO: Avda. MASTHAZGO S/N - ALCANIZ (TERUEL) UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TERUEL INGENIERIA DE OBRAS DE CONSTRUCCION	PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN DEL PROYECTO DE ESTACION DE AUTOBUSES		PLANO: PAVIMENTACIÓN - ACABADOS (ESTADO REFORMADO)	U.06
	DELINEANTE: JOSE VICENTE	FECHA: MARZO 2017	1. LEYER LOS PLANOS BÁSICOS Y DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ESTACION DE AUTOBUSES EN SU ZONA DE INFLUENCIA Y REFORMA Y ACABADOS DEL PAVIMENTO. LA MODIFICACION DEL PAVIMENTO DEBE RESPONDER AL REPERTECIONADO DEL PAVIMENTO DEL ESTADO ANTERIOR POR LA CAUSA DE LA MODIFICACION DEL PROYECTO DE ESTACION DE AUTOBUSES.	
REFERENCIA: 49DS-2	ESCALA: A1 1/200	MODIFICACIONES: A3 1/400	ARCHIVO: 49DS-2 URBANIZACION 5017CS 10.8x40	
JOSE FERNANDO MURRIA CEBRIAN INGENIERO DE OBRAS DE CONSTRUCCION		JOSE FERNANDO MURRIA CEBRIAN		

CG 24042018

**VICENTE GUILLEN IZQUIERDO, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE
ARAGON**

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día **24 de abril de 2018**, adoptó, entre otros un acuerdo, que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar la nueva redacción del texto del Convenio, que figura como Anexo, a suscribir con el Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz para formalizar la entrega de la obra identificada como la Estación de Autobuses de Alcañiz. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Convenio, que no supone aportación económica con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón. Tercero.- Facultar al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para la firma del Convenio de colaboración, en nombre y representación del Gobierno de Aragón. Cuarto.- Ordenar la inscripción del Convenio en el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, una vez se proceda a su firma".

Y para que así conste y su remisión a **SR. CONSEJERO VERTEBRACION DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veinticinco de abril de dos mil dieciocho

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

Vicente Guillen Izquierdo

